

PARTICULAR

Número 348/15

ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL CRISTO DE NIHARRA

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 2014 celebrada por la asociación deportiva cultural Cristo de Niharra de Niharra (Ávila), por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, modalidad Concurso, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de arrendamiento del kiosco de la piscina, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: ASOCIACIÓN DEPORTIVA- CULTURAL CRISTO DE NIHARRA DE NIHARRA (ÁVILA)

b) Obtención de información:

- Vía electrónica: piscinadeniharra@gmail.com

- Vía telefónica : 920 26 54 29, 610 39 75 98, 680 18 92 94

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO KIOSCO

b) Descripción: Bar.

c) Plazo de ejecución: Durante toda la temporada de baño 2015, pudiendo estar comprendido entre el 15 de Junio del 2015 y el 15 de Septiembre de 2015.

3.- Tramitación, procedimiento y modalidad:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Modalidad: CONCURSO

d) Criterio de adjudicación: varios criterios de adjudicación.

4.- Requisitos específicos del contratista: Los previstos en las bases de adjudicación.

5.- Documentación exigida: Previstas en las bases de adjudicación.

a) Fecha límite de presentación: las 11.30 h del sábado 21 de Marzo de 2015.

b) Modalidad de presentación: por escrito en sobre cerrado.

BASES PARA LA ADJUDICACION DEL BAR

La Junta Directiva, en virtud de las competencias que le atribuye la Asamblea General, establece los siguientes requisitos para ser arrendatario del bar de la Asociación:

1º El adjudicatario deberá reunir los requisitos legales para poder desempeñar la actividad.

2º La tarifa de precios deberá ser similar a la existente en los bares del pueblo, no obstante, la Junta Directiva podrá autorizar, a petición del adjudicatario, modificaciones en la misma.

3º El adjudicatario se compromete a llevar a cabo las siguientes tareas:

- Control de entrada al recinto de piscina y bar (de uso exclusivo de socios, asociados y sus invitados), y cobro de las invitaciones.

- Limpieza diaria del recinto del bar incluyendo su mobiliario, zona de recreo de niños, pasillo de acceso a los vestuarios y alrededores de la puerta de entrada al recinto.

- Limpieza zona de Servicios y mantenimiento de jabón toallas y papel higiénico.

4º El adjudicatario correrá con el 30% de los costes de energía eléctrica del recinto de la asociación incluido el foco de entrada.

5º El agua consumida por el adjudicatario en las dependencias, será a cuenta de la Asociación.

6º El adjudicatario abonará el 50% de los costes de reparación de la maquinaria que se pone a su disposición; salvo uso negligente o mal intencionado, en cuyo caso los gastos serán íntegramente a cuenta del adjudicatario.

7º Se pondrá a disposición del adjudicatario el siguiente material:

- | | |
|-------------------------|-----------------------------------|
| • Cafetera industrial | • Cocina de gas con horno |
| • Frigorífico | • Plancha asadora |
| • Lavaplatos | • Cámara frigorífica |
| • Calienta-tapas | • Dispensador de cubitos de hielo |
| • Televisor | • Equipo de música |
| • Vajilla y cristalería | • Cubertería |

La relación detallada se comprobará en el momento de hacerse cargo de las instalaciones.

Este material deberá devolverse en las mismas condiciones y cantidades en que sea entregado al adjudicatario.

8º El adjudicatario se compromete a mantener el servicio del bar durante toda la temporada de baño, pudiendo estar comprendido entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre.

9º El adjudicatario tendrá abiertas las dependencias del bar con un horario mínimo de apertura igual al del horario de baño y el de cierre será como mínimo a las 22:30 h.

10º Los interesados podrán ofrecer la cantidad económica que estimen oportuna para la campaña de 2015 en sobre cerrado, que deberán entregar a cualquier miembro de la

Junta Directiva antes de las 11.30 h del sábado 21 de Marzo de 2015. Ante cualquier duda, pueden ponerse en contacto con los miembros de esta misma a través de:

- Vía electrónica : piscinadeniharra@gmail.com ó
- Vía telefónica : 920 26 54 29, 610 39 75 98, 680 18 92 94

En el sobre deberá incluirse un documento con el nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto de la persona interesada en ser titular de la adjudicación haciendo constar que acepta todas las bases de la adjudicación y la cantidad económica que ofrece.

La adjudicación recaerá en el interesado que, cumpliendo los requisitos exigidos, mayor cantidad ofrezca. De dicho importe deberá abonar mediante transferencia bancaria a la cuenta de la asociación un 25% al serle comunicada la adjudicación, otro 25% a la entrega de llaves y el 50% restante al inicio de la actividad.

11º El adjudicatario aportará una fianza de 200€ que le será reintegrada a la finalización del contrato al final de la temporada, o cuando el adjudicatario entregue las llaves definitivamente; siempre que dicha entrega se realice en un plazo no superior a 20 días, contados desde el último en que estuvo abierta la piscina.

12º En caso de presentarse dos o más candidatos con la misma cantidad tendrá preferencia el que sea socio de la asociación. En caso de empate e iguales condiciones de preferencia se tomará la decisión por sorteo.

13º Los sobres se abrirán a puertas abiertas el día 21 de Marzo a las 12:00 horas en el antiguo bar del pueblo situado en la calle Maestro Don Ildefonso nº 8 de Niharra (Ávila) donde se realizara el sorteo en caso de que sea necesario.

En Niharra a 18 de enero de 2015.

El Presidente de la Asociación, *Ilegible*